CONTRATO DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, domiciliada en la calle domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ROSANA BENITEZ, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, EL ING. JORGE CARDOZO con RUC Nº 3023918-4,, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las obras CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACION DIRECTA N°45/2020 –CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO – ES BASICA N°7609 – ID N°387.191, Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº255/2020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°387.191.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°45/2020 –CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO – ES BASICA N°7609 – ID N°387.191, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº255/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

Lic. Rosana Benitez
Secretaria General
Munic. de San Juan del Paraná

Miryan Velazquez
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO - ESC BASC N°7609-AYUMI	Unidad Medida Global	1	162.494.680	162.494.680
1.1	Cartel de obra	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
1.2	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	93,74	10.000	937.400
1.3	Replanteo	Metros cuadrados	93,74	8.000	749.920
1.4	Excavacion para zapata, viga y P.B.C.	Metros cúbicos	13	350.000	4.550.000
1.5	Zapata de pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,2	2.105.000	2.526.000
1.6	Viga de galería de H°A°	Metros cúbicos	0,42	2.105.000	884.100
1.7	Viga cumbrera	Metros cúbicos	1	2.105.000	2.105.000
1.8	Encadenado de H°A° -Inferior	Metros cúbicos	1,68	2.105.000	3.536.400
1.9	Encadenado de H°A° -Superior	Metros cúbicos	1,89	2.105.000	3.978.450
1.10	Muro de Nivelacion De 0,30 cm.Incluye parapiso de galería	Metros cuadrados	16,04	169.000	2.710.760
1.11	Relleno y apisonado de Interiores	Metros cúbicos	17,63	120.000	2.115.600
1.12	Aislación asfalticaa- de paredes	Metros cuadrados	46,1	65.000	2.996.500
1.13	Muro de Elevación De 15cm para revocar	Metros cuadrados	69,46	113.000	7.848.980
1.14	De 0,15 visto a una de ladrillos comunes	Metros cuadrados	84,14	120.000	10.096.800
1.15	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 de 8mm por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	42	30.000	1.260.000
1.16	pilares De 0,35 x 0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	180.000	1.872.000
1.17	Techo de chapa simil teja francesa color cerámico.Pendiente 25% . Aislación con membrana de espuma termoplástica aluminizada sujetados con listones de 2x1/2 pulgadas dispuestos e manera transversal a tirante de 2x6 pulgadas. S/ ESPECIF.	Metros cuadrados	120	240.000	28.800.000
1.18	Revoque exterior e interior fino de 1,5cm de esp.Dos. 1:4:16 de columnas y muchetas	Metros cuadrados	139	52.000	7.228.000
1.19	De pilares de H°A°	Metros cuadrados	5,38	52.000	279.760
1.20	Contrapiso de Hº de cascotes.Interior y galeria	Metros cuadrados	89,74	45.000	4.038.300
1.21	Piso cerámico.Interior y galería.	Metros cuadrados	89,74	100.000	8.974.000
1.22	Carpeta de nivelación.Esp 1cm	Metros cuadrados	89,74	35.000	3.140.900
1.23	Zócalo	Metro lineal	59,9	25.000	1.497.500
1.24	ABERTURAS DE MADERA a- Puerta tablero de 1,10x2,10.Incluye colocación de marcos y accesorios	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.25	b- Puerta placa de 0,80 m de ancho x 2,10 de alto.Incluye colocación de marcos y accesorios	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
1.26	abertura metalica Ventana tipo balancines	Metros cuadrados	10,8	354.000	3.823.200
1.27	Puerta de 0,80m x2,10m	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.28	ALFEIZAR DE VENTANAS De revoque 1:3 (cemento- arena)	Metro lineal	32,4	53.000	1.717.200
1.29	De pintura de pared al latex	Metros cuadrados	139	29.000	4.031.000
1.30	De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	12,42	27.000	335.340
1.31	De viga cumbrera,galería y encadenado y pilares al latex	Metros cuadrados	26,32	29.000	763.280
1.32	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,28	45.000	642.600
1.33	De ladrillo visto con antimoho	Metros cuadrados	84,12	27.000	2.271.240
1.34	Abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	35.000	198.450

Lic. Rosana Benítez
Secretaria General
San Juan del Paraná

Mi... Velázquez
...icipal

1.35	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	6,09	100.000	609.000
1.36	Vidrios doble	Metros cuadrados	12,6	160.000	2.016.000
1.37	Canaleta y caño de bajada N° 26 - Desarrollo 33cm	Metro lineal	36,6	85.000	3.111.000
1.38	INSTALACIÓN ELECTRICA + ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Unidad Medida Global	1	7.600.000	7.600.000
1.39	Instalacion Sanitara-Agua Corriente - Instalacion de Artefactos - Desagues Cloacal-Campara de Inspeccion - Camapara septica - Pozo Absorbente	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000
1.40	Mesada de hormigón revestido con azulejos. Soporte de mamposteria revestido de madera	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
1.41	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
1.42	cielorrazo de PVC	Metros cuadrados	120	110.000	13.200.000
1.43	Placa recordatoria	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
MONTO TOTAL				Precio Total	162.494.680

El monto total presente contrato asciende a la suma de ***GS 162.494.680(CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANIES).-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la terminación de la obra es de 25 (veinte y cinco) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de San Juan del Paraná.-
Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación. La obra será realizada diferentes barrios conforme al Cronograma de Obras.-
Recepción provisoria: una vez que la obra esté totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los dos (02) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.
Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

Recepción definitiva: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, la Convocante podrá otorgar dentro de dos (02) POSTERIOR el Acta de Recepción Definitiva cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Lic. Rosana Benitez
Miryan Velázquez
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N°45/2020 –CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO – ES BAS N°7609 – ID N°387.191, A FAVOR DE LA EMPRESA INGENIERO JORGE CARDOZO CON RUC Nº3023918-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 162.494.680 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA GUARANIES).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Rosana Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Miryan Velazquez
Intendente Municipal

Ing. Jorge Cardozo
EL CONTRATISTA